

## FAQ

- **¿Cómo puedo verificar mis ingresos como trabajador por cuenta propia?** Envíe una carta de declaración autodeclarada de su ocupación e ingresos obtenidos en los últimos 30 días.
- **¿Para cuántas mascotas puedo recibir asistencia de depósito para mascotas?** El programa solo permitirá una (1) asistencia de depósito por mascota por hogar.
- **¿Cuándo se me notificará de la concesión?** Espere hasta 15 días para ser notificado de la concesión. Para acelerar su solicitud, envíe todos los documentos requeridos para considerar su solicitud completa.
- **¿Recibiré un reembolso del depósito por mascota de parte del propietario?** No. Los fondos del programa serán pagados directamente por la ciudad al propietario en su nombre. Este es un pago único sin acción para reembolsos.
- **¿Es necesario que mi mascota esté vacunada o tenga un microchip para ser elegible?** No. La ciudad recomienda encarecidamente que considere los recursos disponibles para ayudar a los solicitantes con vacunas de bajo costo, esterilización, etc.
- **¿Cómo sé si soy elegible?** El programa sigue los criterios de elegibilidad descritos en el patrón del programa que se encuentran aquí: [ENLACE](#)
- **¿Existen restricciones de raza para la elegibilidad del programa?** No. Siempre que el propietario permita la raza correspondiente a su solicitud, su mascota será elegible para la consideración del premio.
- **¿Necesito residir dentro de los límites de la Ciudad de Mission para calificar?** Sí. Revisaremos la dirección que figura en su solicitud con el contrato de arrendamiento y determinaremos si vive dentro de los límites de la Ciudad de Mission, Texas. Los solicitantes que vivan fuera de los límites de esta ciudad no serán elegibles.
- **¿Cuál es la cantidad máxima por la que puedo calificar para recibir asistencia?** El Programa de asistencia de depósito para mascotas otorgará a los beneficiarios el monto que figura en su contrato de arrendamiento, pero no más de \$350.00.
- **¿Qué sucede si firmé un contrato de arrendamiento antes de la fecha de inicio del programa?** El contrato de arrendamiento firmado a partir del 30 de junio de 2023 se considerará para la elegibilidad del programa. Sin embargo, si su contrato de arrendamiento se firmó antes del 30 de junio de 2023 y ahora desea traer una mascota a casa, aceptaremos un anexo oficial a su contrato de arrendamiento que muestre la tarifa de depósito por mascota.